

Resolución de Consejo Directivo **527 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.510/2025. Autoriza redictado asignatura Matematica de Tec.Univ.
Enología y Viticultura - Ext.Reg. Cafayate - 2º cuat. 2025
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
06/11/2025

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0545, de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que entre los Componentes de Acción del citado programa se encuentran:

- a) Tutorías
- b) Sistemas de Acreditación de Asignaturas.
- c) Cursadas Intensivas o Alternativas.
- d) Acompañamiento para el egreso

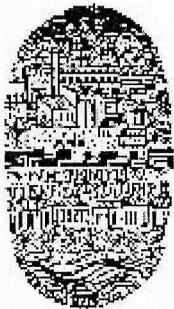
Que para el inc. c) Cursadas Intensivas o Alternativas, el Programa prevé el redictado de asignaturas en otro cuatrimestre, normativa que complementa lo dispuesto por el punto 1) Redictado del Anexo I de la resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil;

Que ambas normativas, en su espíritu, reglamentan en forma conjunta todo lo relacionado con el redictado de materias, en otro cuatrimestre que establezca su régimen de cursado, con el objetivo de brindar la posibilidad de acceder a la instancia de regularidad o promoción por parte de los estudiantes;

Que a fojas 1 obra nota N° 2676/2025, suscripta por Vilte, Elsa Valeria, Profesora Adjunta de la cátedra de Matematica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, solicitando autorización para el redictado de la asignatura durante el segundo cuatrimestre del corriente período lectivo 2025;

Que el motivo del pedido es la necesidad de brindar respuesta y apoyo a los estudiantes de la carrera que no han alcanzado la promoción en las instancias previstas en el primer cuatrimestre;

Que adjunta: fundamentos, cronograma y responsables de las actividades;



Resolución de Consejo Directivo **527 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.510/2025. Autoriza redictado asignatura Matematica de Tec.Univ.
Enología y Viticultura - Ext.Reg. Cafayate - 2º cuat. 2025
De: **NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,
06/11/2025

Que obra conocimiento y acuerdo de la Sra. Coordinadora de Carrera, Dra. Anahí M. Alberti D'Amato y de la Escuela de Agronomía, a fojas 3 vuelta;

Que a fojas 5 obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando aprobar la solicitud con el cuerpo docente indicado;

Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 18-25, aprobó el dictamen de Comisión y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos de su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

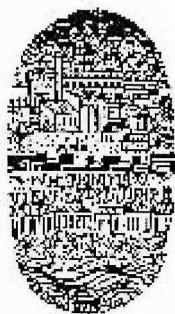
(En reunión Ordinaria N° 18-25 de fecha 4 de noviembre de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENGASE por autorizado el REDICTADO de la asignatura MATEMATICA, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Plan 2014, que se dicta en Extensión Regional Cafayate, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2025, de acuerdo a lo solicitado por la Prof Vilte Elsa Valeria, Profesora Adjunta de la cátedra y en virtud de lo enunciado en considerandos.

ARTICULO 2º.- TENER por aprobado las fundamentaciones, cronograma , metodología de cursado y cuerpo docente, a saber: Profesora Adjunta: Vilte Elsa Valeria, Jefe de Trabajos Prácticos: Guitián, Sofía de los Angeles y alumnas tutoras: Srta. Perez, Andrea Cecilia y Serra, Ivana Daniela, elevado por la cátedra en relación al dictado objeto de la presente, obrante a fojas precedentes.

ARTICULO 3º.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo 1º se realiza en el marco dispuesto por resolución CDNAT-2022-0545, aprobatoria del Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales y resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil.



Resolución de Consejo Directivo **527 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.510/2025. Autoriza redictado asignatura Matematica de Tec.Univ.
Enología y Viticultura - Ext.Reg. Cafayate - 2º cuat. 2025
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
06/11/2025

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a: Cátedra, Dirección de Escuela de Agronomía, Sra. Coordinadora de Carrera y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efecto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales